- 6 SEP 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 069-003/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2011/12, de fecha 22 de agosto de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/12 "Adquisición de Insumos para los Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2012-000078, de fecha 27 de enero de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la "Adquisición de Insumos para los Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 0202/12, de fecha 23 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que la contratación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 234878;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 001268/12, de fecha 09 de marzo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 97.000.000.- (Guaraníes noventa y siete millones), que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del presente Ejercicio, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 571/12, de fecha 09 de marzo de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 139.530.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones quinientos treinta mil), y afectará al Ejercicio 2013;

Que, por Resolución C.A. N° 041-011/12, de fecha 24 de mayo de 2012, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/12 "Adquisición de Insumos para Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS"; y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de las Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo Acuña Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 069-003/12

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 684/12, de fecha 01 de junio de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/12 "Adquisición de Insumos para Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS", con ID N° 234878;

Que, por Notas de fecha 25 de junio de 2012, se procedió a la invitación de las empresas: VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A., NELSON ARCOS S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 68/12, de fecha 11 de julio de 2012, presentaron sus ofertas las empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A., y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/12 "Adquisición de Insumos para los Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación de las siguientes empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A. y DISTRIBUIDORA PARA PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales estipulados en el PBC;

Que, asimismo, el Ítem 5, supera las previsiones presupuestarias de la Convocante y los Ítems 7 y 8, las empresas que se presentaron no cotizaron en esos ítems, por tanto se sugiere declarar desierto conforme al Art. 30° inc. a) y c) de la Ley N° 2051/03;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/12 "Adquisición de Insumos para los Servicios de Neurología y Cardiocirugía del Hospital Central del IPS", a las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A. y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., según los siguientes cuadros:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 069-003/12

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca/ Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	% de IVA a Aplicar
4	9514-1	42221504-005	CATÉTER GUÍA: GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS VASCULARES	Punta angulada de 0.035 pulgadas y 260 cm de largo. Tipo stiff. Hidrofílica y radiópaca. Estéril	Unidad	Unidad	TERUMO/JAPON-BELGICA-CHILE-PANAMÁ-CHINA-USA	10	20	210.000	4.200.000	10
										G.	4.200.000	

Monto Total Adjudicado a Chaco Internacional S.A.: G. 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), IVA Incluido.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca/ Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	% de IVA a Aplicar
1	9486	42203405-9999	BALÓN DE ANGIOPLASTÍA DE 5 FR X 120 CM DE LARGO C/ BALÓN DE 15 atm DE PRESIÓN DE 5 MM DE DIÁMETRO X 2 CM DE LARGO.	Balón con bandas doradas radiópacas. Para ser usado con introductor de 5 french.	Unidad	Unidad	COOK/USA-IRLANDA-DINAMARCA	5	10	1.551.000	15.510.000	10
2	9868	42221504-005	CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR	de 90 a 100 cm, estéril	Unidad	Unidad	COOK/USA-IRLANDA-DINAMARCA	5	10	1.765.500	17.655.000	10
3	9489	42203405-9998	EQUIPO DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN PARA BALONES DE ANGIOPLASTÍA	Barril de 20 cc (ml) con presión máxima de 30 atm.	Unidad	Unidad	COOK/USA-IRLANDA-DINAMARCA	3	5	511.500	2.557.500	10
6	9577	13111042-001	ALCOHOL DE POLIVINILO: PARTÍCULAS PARA EMBOLIZACIÓN PVA	Tamaño de partículas de 300 a 500 micrones frasco por 1cc.	Unidad	Unidad	COOK/USA-IRLANDA-DINAMARCA	5	10	1.072.500	10.725.000	10
										G.	46.447.500	

Monto Total Adjudicado a Salumax S.A.: G. 46.447.500.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abg. Gustavo A. Acuña Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/12 de fecha 28 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 069-003/12

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Marca/ Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	% de IVA a Aplicar
9	10236	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA.	Hemostático de celulosa oxidad regenerada a PH neutro que no inactiva la trombina. Medidas: 10(+-) cm X 20 (+-2) cm, estéril, descartable	Unidad	Unidad	ETHICON/PUERTO RICO-COM.EUROPEA	30	60	63.000	3.780.000	10
										G.	3.780.000	

Monto Total Adjudicado a Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.: G. 3.780.000.- (Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado en la LCO N° 24/12: G. 54.427.500.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y siete mil quinientos), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem 5 por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante y los Ítems 7 y 8, porque las empresas que ofertaron no cotizaron para esos ítems, conforme al Art. 30° inc. a) y c) de la Ley N° 2051/03.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los procedimientos correspondientes para un nuevo llamado para la adquisición de los Ítems declarados desiertos.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la encargada de la Administración de los Contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo A. Arma Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.